

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 de OCTUBRE 2017.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 16 de Octubre de 2017, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D^a MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA, Alcaldesa (PSOE)
D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)
D^a MARIA DEL SEÑOR NAVIO SAMBLAS (PSOE)
D JOSÉ TORRES CHINCHILLA (PSOE)
D^a VALERIANA R. SÁNCHEZ RUIZ (PSOE)
D JAVIER BUENO CARDOSA (PSOE)

D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLAN (AEAO)
D^a ADOLFINA MILLAN MARTÍNEZ (AEAO)

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asisten los concejales D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO) y D^a MACARENA HORNOS GARCÍA (AEAO) al encontrarse ausentes de la localidad, quedando justificada su ausencia.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (10 Julio 2017).

Por la Sra Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del ACTA de la sesión anterior, ya distribuida con la convocatoria.

Al no producirse observaciones sobre el contenido del acta, se considera aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 noviembre 1986, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones expresas que ha adoptado desde la anterior sesión ordinaria (RESOLUCIONES 426/2017 a 434/2017), y el Pleno Corporativo se da por enterado.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2016.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016 y RESULTANDO:

- 1.- Que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.- Que ha sido informada por la Secretaría-Intervención
- 3.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 10 de julio 2017, habiendo emitido informe favorable.
- 4.- Que ha sido sometida a información pública por el plazo reglamentario, mediante la publicación de anuncios en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia número 135 de fecha 17 julio 2017, y en dicho plazo NO se han formulado reclamaciones de ningún tipo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.
- 2.- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno Corporativo, requiriéndose la mayoría simple de los miembros presentes.

En base a todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y la abstención de los dos concejales de AEAO y del concejal del PP):

1. Aprobar la **CUENTA GENERAL** de esta Corporación del **ejercicio 2016**, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
2. Dar traslado del presente acuerdo y de la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.5 del citado Texto Refundido.

D. José Berrio refiere en este asunto el aumento significativo durante los últimos años de los derechos pendientes de cobro por el concepto de tasas municipales de agua y basura impagados, efectuando una comparativa de estos datos desde el ejercicio 2011 en adelante.

CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN.

Por el Sr Secretario se informa de la comunicación recibida de la Excma Diputación Provincial de Jaén relativa al nuevo Convenio tipo de delegación de facultades en materia de gestión y recaudación tributaria, redactado con la finalidad de actualizarlo a las últimas modificaciones legislativas en el ámbito tributario y a las nuevas normas promulgadas

durante los últimos años (especialmente las leyes generales Tributaria y Presupuestaria del año 2013, así como las nuevas leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público del año 2015).

Tras un breve debate sobre el particular, la Corporación acuerda (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y la abstención de los dos concejales de AEAO y del concejal del PP, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar el nuevo CONVENIO TIPO de DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAÉN. Este acuerdo de aprobación supone la extinción del anterior Convenio que ha venido rigiendo hasta la actualidad

2.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma del Convenio y de cualesquiera otros documentos relativos al mismo, y para adoptar cuantas decisiones coadyuven al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

3.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Jaén, para la oportuna tramitación y posterior formalización del Convenio.

QUINTO.- APROBACIÓN CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y GESTIÓN-RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

Por el Sr Secretario se informa de la comunicación recibida de la Excma Diputación Provincial de Jaén relativa al nuevo Convenio tipo de delegación de facultades para la instrucción y resolución de expedientes sancionadores y gestión-recaudación de multas por infracciones de tráfico y seguridad vial, redactado con la finalidad de su actualización a las modificaciones normativas operadas en los últimos años.

Tras un breve debate sobre el particular, la Corporación acuerda (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y la abstención de los dos concejales de AEAO y del concejal del PP, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar el nuevo CONVENIO TIPO de DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONES Y LA GESTIÓN-RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN. El presente acuerdo de aprobación supone la extinción del anterior Convenio que venía rigiendo hasta la actualidad.

2.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma del Convenio y de cualesquiera otros documentos relativos al mismo, y para adoptar cuantas decisiones coadyuven al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

3.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Jaén, para la oportuna tramitación y posterior formalización del Convenio.

SEXTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL

IMPUESTO SOBRE PLUSVALÍA, E INCLUSIÓN DE ESTE TRIBUTO EN EL CONVENIO TIPO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

Por la Sra Alcaldesa se expone la conveniencia y utilidad de delegar en la Excma Diputación Provincial las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre Plusvalía, al igual que se viene haciendo con el resto de Impuestos municipales en aras de una mayor eficacia y seguridad jurídica en la gestión y recaudación de los tributos locales.

Tras un breve debate sobre el particular, la Corporación acuerda (con el voto favorable de los seis concejales del PSOE y la abstención de los dos concejales de AEAO y del concejal del PP, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Aprobar la delegación de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALÍA) en la Excma Diputación Provincial de Jaén, y solicitar la inclusión de este Impuesto en el nuevo Convenio tipo de gestión y recaudación tributaria a suscribir con la Diputación Provincial.

2.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma del Convenio y de cualesquiera otros documentos relativos al mismo, y para adoptar cuantas decisiones coadyuven al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* D. JOSÉ BERRIO (PP).

1.- Formula un ruego de que se repare la rejilla de alcantarillado situada en un cruce de la calle San Francisco en las cercanías de su vivienda, por estar deteriorada y deformada provocando molestos ruidos para los vecinos cada vez que pasa un vehículo, además del riesgo de caídas que provoca para los viandantes.

La Sra Alcaldesa responde que en breves fechas se cursarán las oportunas instrucciones al personal municipal para la reparación y subsanación de esa situación.

2.- Reitera la petición que realizó en un Pleno anterior relativa al montante de las deudas pagadas por el actual equipo de gobierno que correspondían a la gestión de la anterior Corporación (hasta junio 2015). La Sra Alcaldesa responde que se trataba de una petición muy genérica por lo que debe concretar los términos y conceptos de la información solicitada.

3.- Pregunta por las medidas a adoptar para solucionar el problema de los cortes del suministro de agua potable.

La Sra Alcaldesa responde que al detectar el problema unos días antes de las Fiestas San Francisco se actuó rápidamente interrumpiendo el suministro para comprobar los niveles de llenado del depósito y de consumo global en el municipio. Se está estudiando detenidamente la problemática y se ha contactado con empresas especializadas y técnicos de la Diputación Provincial para analizar la situación, plantear las diversas alternativas y recabar las posibles soluciones al problema.

D. Francisco Reverte (PSOE) manifiesta que la causa fundamental del problema de la escasez de agua es la importante sequía que venimos padeciendo durante el presente año, pues no entra agua a los manantiales que siempre han abastecido nuestro depósito general. De forma paulatina se van a ir reduciendo las horas de corte del suministro, pues poco a poco se va recuperando el nivel de llenado del depósito. También se ha gestionado para los próximos días la intervención de una empresa especializada en detección de fugas y otras empresas y técnicos cualificados están analizando nuestro sistema de bombeo y filtrado del agua.

4.- Ante la reciente aprobación de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, ¿Qué ha solicitado el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco a la Junta en materia de ampliación de riegos del Guadalmena o del riego con la Presa de Siles; o sobre la infraestructura que propuso en su día como sugerencia de instalar una red general de alcantarillado para las Aldeas de nuestro municipio desde los Prados de Armijo; o también sobre el posible abastecimiento de nuestro municipio con el agua de la Presa de Siles.

El Sr Reverte responde que en la elaboración de los Presupuestos de la Junta de Andalucía no intervienen los Ayuntamientos, sino que se tramita y aprueba por el Parlamento de Andalucía. En todo caso, los Ayuntamientos se acogen a las líneas de ayudas y programas de inversión que convoca puntualmente la Comunidad Autónoma a través de las diferentes Consejerías en sus respectivas áreas. Respecto al riego de la Presa de Siles manifiesta que la Confederación Hidrográfica, y por tanto, el Gobierno central, no han avanzado nada en los trámites fundamentales de esta iniciativa.

D. Juan Carlos Rodriguez (AEAO) formula el ruego de que el equipo de gobierno dedique todos los esfuerzos y la máxima urgencia en solucionar el problema de los cortes de agua potable, pues está perjudicando especialmente a los numerosos negocios y actividades económicas de nuestro municipio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente ACTA que es firmada por la Sra Alcaldesa y por mí, Secretario, de que certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO